I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001589

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 24 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4464/2012; el Ord. Nº400/549/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/1119/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°79 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/565/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las Cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en una alianza estratégica entre la Municipalidad de Cerrillos, el Ministerio de Salud y la Unión Comunal de Adultos Mayores de la Comuna, se ha implementado en dependencias del Estadio Municipal (Ex Cancha Colo – Colo), un Centro de Rehabilitación para el Adulto Mayor, debidamente equipado para rehabilitación kinesiológica, donde los profesionales de la Salud provienen desde el Ministerio a través del Servicio de Salud Metropolitano Central y sus Consultorios con asiento en la Comuna.

Lo antes expuesto permitirá que los adultos mayores y otros segmentos etéreos de la Comuna que deban rehabilitarse con personal Kinesiológico, ya no deberán concurrir a centros de salud alejados de Cerrillos, sino que lo realizarán en su propia comuna, lo que aumenta su calidad de vida ya que garantiza la realización de la rehabilitación a través del tratamiento correspondiente.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Inauguración y Puesta en Marcha de Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor de Cerrillos",** que tendrá como objetivo inaugurar y poner en marcha oficialmente este Centro, el día 27 de julio de 2012.

2. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, de los que se deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

3.1. De $190.000.- (ciento noventa mil pesos) a nombre de doña Claudia Caro Roa, Jefa de Relaciones Públicas, para la contratación de un servicio de cafetería para atender a los invitados a la ceremonia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ [illegible] /2012

3.2. De $110.000.- (ciento diez mil pesos) a nombre de doña Jeannette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, para la adquisición e instalación de dos cruza-calles informativos destinados a comunicar a la ciudadanía sobre la iniciativa.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad" y 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y..", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Relaciones Públicas
Secplan
Cuentadantes
Tesorería Municipal
Página Web